



**Asamblea General**  
**Consejo Económico y Social**

Distr.  
GENERAL

A/46/215/Rev.1 ✓  
E/1991/76/Rev.1  
15 de octubre de 1991  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo sexto período de sesiones  
Tema 87 del programa  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA  
ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR  
AL MINIMO LAS CONSECUENCIAS  
DEL DESASTRE DE CHERNOBYL

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
Segundo período ordinario de  
sesiones de 1991  
COOPERACION INTERNACIONAL PARA  
ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL  
MINIMO LAS CONSECUENCIAS DEL  
DESASTRE DE CHERNOBYL

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. En el presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 45/190 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, sobre la cooperación internacional para tratar y mitigar las consecuencias del accidente de la central nuclear de Chernobyl, se actualiza la información comunicada al Consejo Económico y Social en el informe del Secretario General de 6 de junio de 1991 (A/46/215-E/1991/76).

II. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

A. El accidente

2. El 26 de abril de 1986 se produjo una explosión en la central nuclear de Chernobyl, a unos 50 kilómetros al noroeste de Kiev, la capital de Ucrania, que destruyó el núcleo del reactor de la Unidad 4 y contaminó el medio ambiente con sustancias radiactivas. Muchas personas murieron como consecuencia directa del accidente y se ha informado de la muerte de muchas otras como resultado de los trabajos de contención del accidente y a causa de su participación en las actividades de limpieza. El efecto total del accidente en la salud de la población afectada no se conocerá completamente hasta dentro de varios años. Otra de sus consecuencias fue que unos 131.000 kilómetros cuadrados de Belarús, Ucrania y la Federación Rusa fueron contaminados por radiactividad en diversos grados. La vida de la población de esas regiones sufrió graves trastornos, cesó el trabajo en muchas empresas industriales y se interrumpió la explotación de grandes zonas agrícolas y forestales.

11F

**B. Medidas adoptadas por las autoridades soviéticas**

3. Para coordinar los esfuerzos encaminados a mitigar las consecuencias del accidente, se estableció una comisión encabezada por el Vicepresidente del Consejo de Ministros de la URSS y compuesta por expertos en física nuclear, ingeniería energética, atención médica, biología y protección ambiental, y por representantes de los Gobiernos de la URSS y de las tres repúblicas afectadas. Se han tomado varias medidas importantes, entre ellas una evaluación inicial de la magnitud del daño y la radiación, contención de nuevas emisiones del reactor dañado, identificación de las zonas expuestas a la contaminación y evacuación de los habitantes y el ganado de una zona de 30 kilómetros de radio, encajonamiento de la unidad energética destruida, descontaminación de asentamientos, construcción de viviendas para personas reasentadas, organización de gran número de exámenes médicos y vigilancia dosimétrica de la población humana y del ganado. Desde que se produjo el accidente, más de 1 millón de personas han sido sometidas a exámenes médicos relacionados con la exposición a las radiaciones.

4. Se adoptaron tres programas, uno de Belarús y otro de la RFSS Rusa, para el período 1990-1995, y otro de Ucrania, para el período 1990-2000. A pesar de estos esfuerzos significativos, se hizo cada vez más claro que la dimensión y la complejidad del problema eran mucho mayores que los originalmente estimados, y que, en muchos aspectos era difícil hacer una evaluación lo bastante completa para garantizar la seguridad de las personas ya afectadas o que podrían ser afectadas en el futuro.

5. Esta comprobación condujo finalmente a la adopción de un programa que comprendía medidas urgentes para superar las consecuencias del accidente, preparado por el Gobierno de la Unión y los Gobiernos de las repúblicas afectadas y apoyado por el Soviet Supremo de la URSS en abril de 1990. Para coordinar estas actividades, se establecieron un Comité Central de la URSS para la Eliminación de las Consecuencias del Accidente de Chernobyl, y los comités correspondientes en cada república, encargados de organizar y ejecutar las actividades destinadas a afrontar la amplia gama de problemas resultantes del accidente.

6. Además, se aprobó un "Plan para una vida sin riesgo", en el que se proponen medidas prácticas para reducir al mínimo los efectos del accidente. En virtud de este programa se reasentaron 87.900 personas en 1990, y se prevé que en 1991 se reasentarán 119.000. Se estima que, al fin de 1992, 218.000 personas en total habrán sido trasladadas a zonas no contaminadas, y se habrán construido 4 millones de metros cuadrados de viviendas y otras instalaciones y se habrán ofrecido suficientes oportunidades de empleo en las zonas de reasentamiento. Desde 1986, los Gobiernos de la URSS y de las tres repúblicas afectadas han gastado más de 25.000 millones de rublos en estos programas de socorro y reconstrucción.

7. Organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como instituciones del sector privado y personas, han comenzado a desempeñar un papel importante en la prestación de asistencia para ejecutar el programa.

### III. PARTICIPACION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

8. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas empezaron a prestar su cooperación poco después del accidente y, en abril de 1990, los Gobiernos de la URSS, Belarús y Ucrania pidieron que se incluyera en el programa del primer período ordinario de sesiones de 1990 del Consejo Económico y Social un tema relativo a la cooperación internacional en relación con el accidente de Chernobyl. Como resultado de la petición, la cuestión de Chernobyl fue un tema importante en las deliberaciones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en mayo de 1990, y fue objeto, en julio de 1990, de la resolución 1990/50 del Consejo Económico y Social. Posteriormente, el Secretario General pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que preparara un informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las consecuencias del accidente a fin de facilitar al Consejo Económico y Social el examen de este tema en su segundo período de sesiones, que se celebraría en el segundo trimestre de 1990.

9. El Secretario General envió en septiembre de 1990 una misión investigadora a las zonas afectadas, encabezada por el Secretario Ejecutivo de la CEPE y compuesta por representantes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUV) y el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) de la Secretaría. Las conclusiones de la misión sirvieron de base al informe que el Secretario General presentó al cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/45/643), relativo a las actividades en curso o previstas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Algunas de estas organizaciones son miembros del Comité Interinstitucional para la Intervención en caso de Accidentes Nucleares, que se estableció poco después del accidente de Chernobyl.

### IV. RESOLUCION 45/190 DE LA ASAMBLEA GENERAL Y MEDIDAS CONEXAS

10. Después de examinar ese informe, la Asamblea General, teniendo en cuenta las actividades del sistema de las Naciones Unidas y reconociendo la importancia de la evaluación en curso de las consecuencias radiológicas del accidente coordinada por el OIEA (cuyos resultados se publicaron en mayo de 1991), aprobó la resolución 45/190, en la que invitó al Secretario General a que formulara un programa para coordinar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaban en las actividades para tratar y mitigar las consecuencias del accidente; a que encomendara a uno de los Secretarios Generales Adjuntos la tarea de coordinación; a que estableciera un grupo de trabajo encargado de estimular y

supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la materia; y a que solicitara a los Estados Miembros contribuciones voluntarias en apoyo de un programa para mitigar las consecuencias del accidente.

11. En carta de fecha 11 de marzo de 1991, el Secretario General comunicó a los jefes de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que había designado a la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para desempeñarse como Coordinadora de las Naciones Unidas para las actividades de cooperación internacional dirigidas a las zonas afectadas por el accidente de Chernobyl, y les pidió que le prestaran su pleno apoyo y cooperación. Al mismo tiempo, el Secretario General se dirigió a los gobiernos de los Estados Miembros para reiterar el llamamiento urgente hecho por la Asamblea General a la comunidad internacional, y para solicitar contribuciones generosas.

## V. ACTIVIDADES DE LA COORDINADORA DE LAS NACIONES UNIDAS

### Preparación de la labor

12. Simultáneamente, y con la ayuda del OIEA, el PNUMA, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCTAR) y el DCTD, la Coordinadora de las Naciones Unidas estableció una pequeña secretaría básica en su oficina de Viena. La Coordinadora tuvo muchas y amplias conversaciones con las autoridades soviéticas tanto en Moscú como en las repúblicas afectadas, y con sus representantes en Viena y Nueva York, y les presentó el esbozo de un plan concertado de necesidades de asistencia para su orientación.

13. En esas conversaciones la Coordinadora de las Naciones Unidas subrayó que la tarea de formular las necesidades de asistencia incumbía a las partes solicitantes y que la asistencia debía estar principalmente dirigida a las consecuencias económicas y sociales del accidente, además de las necesidades humanitarias urgentes. Los gobiernos interesados presentaron a la Coordinadora una primera lista de necesidades el 18 de marzo.

14. El 10 de abril, la Coordinadora de las Naciones Unidas envió a Moscú, a Kiev y a Minsk a un funcionario encargado de ayudar al Comité de Chernobyl de la Unión y a los comités de las tres repúblicas afectadas a elaborar más detalladamente el plan concertado de necesidades de asistencia, llamado ahora "el Plan Conjunto". Se decidió que, después que se hubiera hecho una descripción general de los problemas resultantes del accidente, se presentarían las necesidades de asistencia, con indicación de las prioridades y por sector, en forma de propuestas concretas de proyectos, para las cuales se había preparado un formato uniforme.

15. Todas las partes convinieron en que el resultado de esta tarea serviría de documento básico para una reunión de donantes, o conferencia de promesas, que se consideró la base más adecuada para iniciar el esfuerzo internacional encaminado a ayudar a normalizar las condiciones de vida de las personas afectadas por el accidente.

Grupo de Trabajo Interinstitucional

16. En relación con la carta del Secretario General de 11 de marzo, la Coordinadora de las Naciones Unidas envió el 19 de marzo una carta a los jefes de los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en que les informaba de la intención del Secretario General de establecer un grupo de trabajo interinstitucional encargado de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con las secuelas del accidente de Chernobyl, conforme al inciso c) del párrafo 1 de la resolución 45/190 de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo se estableció oficialmente en la reunión del CAC celebrada en París del 17 al 19 de abril, en que la Coordinadora de las Naciones Unidas presentó su informe sobre la marcha de los trabajos.

17. El Grupo de Trabajo se estableció a alto nivel para reflejar la magnitud del problema y la naturaleza amplia y sin precedentes de la asistencia requerida, y para garantizar la pronta adopción de decisiones sobre cuestiones de política y de fondo. El Grupo está compuesto por representantes de los organismos y organizaciones que, en virtud de sus mandatos, pueden prestar directamente asistencia y asesoramiento pertinentes, en particular en los sectores críticos de sanidad, agricultura, protección del ambiente, planificación energética, reasentamiento, educación e información pública, industria e infraestructura, y seguridad nuclear. El Grupo está integrado por el Centro de Derechos Humanos, la CEPE, el CNUAH (Hábitat), el DCTD, la FAC, el FNUAP, el OIEA, la OIT, la OMM, la OMS, la ONUDI, el PNUD, el PNUMA, la UNESCO y el UNICEF.

18. El Grupo de Trabajo participa ahora estrechamente en todos los aspectos del esfuerzo internacional de asistencia. Las distintas propuestas de proyectos recibidas de las autoridades soviéticas fueron remitidas a cada organización conforme a su mandato, para que formulara observaciones técnicas y opiniones sobre su viabilidad.

19. Hasta ahora el Grupo de Trabajo se ha reunido tres veces, el 24 de mayo en Viena (en coincidencia con la presencia de los representantes de los cuatro comités de Chernobyl), el 15 de julio en Ginebra (en relación con la reunión del Consejo Económico y Social en que la Coordinadora presentó el informe del Secretario General sobre el tema relativo a Chernobyl) y el 19 de septiembre en Nueva York (en vísperas de la Conferencia de Promesas para Chernobyl).

Misión de la Coordinadora de las Naciones Unidas a la URSS y a las repúblicas afectadas

20. Por invitación de los gobiernos interesados, la Coordinadora de las Naciones Unidas visitó la URSS y las tres repúblicas afectadas por el accidente de Chernobyl, del 23 a 29 de abril de 1991, acompañada de funcionarios de su secretaría, un representante de la CEPE y uno del PNUD y el Director del Centro de Información de las Naciones Unidas en Moscú.

21. La finalidad principal de la visita era llegar a un acuerdo con las autoridades gubernamentales, así como con los presidentes y altos funcionarios de los cuatro comités de Chernobyl, sobre las medidas urgentes para dar forma definitiva al Plan Conjunto. El momento en que hizo la visita permitió asimismo a la Coordinadora de las Naciones Unidas representar al Secretario General con ocasión del quinto aniversario del accidente: el 26 de abril la Coordinadora pronunció un discurso e hizo un llamamiento en un concierto conmemorativo celebrado en Minsk ante el público presente y las cámaras de televisión, que dieron amplia publicidad al concierto, tanto en la Unión Soviética como en parte de Europa y de América Latina.

22. La misión sostuvo conversaciones pormenorizadas a nivel superior de gobierno, así como reuniones técnicas con los cuatro comités de Chernobyl. También visitó el reactor dañado y otras zonas gravemente contaminadas, una localidad de población reasentada y varios hospitales.

23. La misión indicó rigurosamente las muchas incertidumbres científicas que aún rodeaban la cuestión de Chernobyl, complicadas por la difícil situación de la economía y otros factores locales. La misión también puso de relieve la penosa situación en que se encontraban todavía muchas víctimas del accidente, así como la tensión y ansiedad agudas a que estaban constantemente sujetas por razones de salud y otras menos tangibles pero igualmente importantes.

24. Todas las autoridades interesadas aceptaron el concepto del Plan Conjunto de acción en el cual se considerarían debidamente las necesidades de asistencia de todas las repúblicas afectadas. Se convino asimismo en que se debía tener en cuenta la opinión de las organizaciones no gubernamentales y la de las comunidades afectadas.

#### El Plan Conjunto

25. Una versión revisada del documento relativo a las necesidades de asistencia se recibió en Viena el 6 de mayo, al fin del plazo acordado durante la visita. El documento fue examinado y ultimado el 21 de mayo en Viena por un grupo de trabajo formado por funcionarios de la secretaría básica para Chernobyl, dos consultores exteriores y cinco representantes de la URSS y de las repúblicas afectadas. El documento fue examinado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional en la reunión que celebró en Viena el 24 de mayo, y se incorporaron las observaciones recibidas de las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. El documento volvió a examinarse en la reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional celebrada el 15 de julio en Ginebra.

26. El documento se titula "Chernobyl: cooperación internacional para aliviar los efectos del accidente de la central nuclear (etapa I) - Plan Conjunto de los Gobiernos de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania, la República Federativa Socialista Soviética Rusa", y contiene discursos de los Jefes de los cuatro Gobiernos participantes, una descripción de los antecedentes del problema, resúmenes de las necesidades y propuestas de proyectos.

27. El Plan Conjunto abarca ahora 131 propuestas de proyectos que requieren financiación exterior por valor de 646.480.000 dólares de los EE.UU. Además, los Gobiernos interesados harán considerables contribuciones e inversiones de contraparte en cada caso. Los proyectos se agrupan en siete sectores: sanidad, reasentamiento, rehabilitación económica, rehabilitación sociopsicológica, alimentación y agricultura, vigilancia y limpieza del ambiente, y lecciones de la experiencia de Chernobyl. Se anexa al presente informe una distribución por sectores y por distribución geográfica.

28. Para reflejar el método coordinado que siguen los organismos de las Naciones Unidas en sus actividades relacionadas con Chernobyl, el Plan Conjunto de los Gobiernos se complementa con otras dos partes, una que abarca los programas especiales para Chernobyl de la UNESCO y de la OMS (preparados antes del nombramiento de la Coordinadora de las Naciones Unidas), y otra que resume todas las actividades pertinentes del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

29. Las tres partes se han reunido en un solo documento titulado "Conferencia de Promesas de Chernobyl", que se envió, al fin de julio, a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los Estados Observadores, para que pudieran preparar sus posiciones y determinar las esferas en que podrían ofrecer cooperación en la Conferencia de Promesas.

30. El Plan Conjunto tiene por objeto servir de marco para la prestación de asistencia de todo tipo y de todas las fuentes posibles: gubernamentales, no gubernamentales, del sector privado, de fundaciones, de instituciones académicas, comunidades y particulares. Su objeto es facilitar un método coordinado para asegurar en el mayor grado posible que las contribuciones se dirijan a las esferas prioritarias y que no haya duplicación.

31. Para alentar la prestación de asistencia más amplia posible, se proyecta crear la máxima flexibilidad en cuanto a los conductos de financiación. En consecuencia, los donantes interesados tienen muchas posibilidades de aportar su asistencia, por ejemplo:

a) Contribuciones en efectivo hechas directamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chernobyl. Estos fondos se usarán para ejecutar proyectos determinados por conducto de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que servirán de organismos de ejecución;

b) Contribuciones en efectivo o en especie hechas en forma multilateral por conducto de organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas que servirán de organismos de ejecución;

c) Contribuciones hechas en forma bilateral por donantes directamente a la parte receptora (ministerios, organizaciones no gubernamentales, comunidades, etc.).

## VI. CONFERENCIA DE PROMESAS DE CHERNOBYL

32. La Conferencia de Promesas se celebró el 20 de septiembre de 1991 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Fue presidida por el Secretario General y, después de su partida, por la Coordinadora de las Naciones Unidas. Las comunidades afectadas estuvieron representadas por funcionarios de rango muy alto: la URSS y Ucrania por sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, la República de Belarús por el Vicepresidente del Consejo de Ministros y la Federación Rusa por el Consejero Especial del Presidente.

33. Además de los representantes de los Gobiernos interesados, hicieron declaraciones los representantes de 31 gobiernos, en las que expresaron su interés, describieron su participación en las actividades de asistencia e indicaron pleno reconocimiento de la necesidad de adoptar nuevas medidas. Entre ellos, los siguientes Gobiernos hicieron promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chernobyl, o de contribuciones por vía bilateral, o de contribuciones en especie: Arabia Saudita, Belarús, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, China, Emiratos Arabes Unidos, Federación Rusa, Finlandia, Hungría, India, Indonesia, Liechtenstein, Malta, Noruega, Omán, República de Corea, Santa Sede, Suecia y la URSS. Varios otros países anunciaron que sus respectivos gobiernos todavía tenían en estudio la cuestión. Cabe notar que, antes de la Conferencia de Promesas, los Gobiernos de Grecia y del Reino Unido ya habían depositado fondos en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chernobyl. El total de fondos recibidos y prometidos asciende hasta la fecha a unos 8 millones de dólares de los EE.UU. en moneda convertible, el equivalente de 3,4 millones de dólares en moneda no convertible, más una cantidad importante de asistencia en especie.

34. Los representantes de seis organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y dos organizaciones no gubernamentales también hicieron declaraciones y prometieron mantener su apoyo y cooperación. El representante de una organización intergubernamental, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, indicó el interés del Banco en suministrar préstamos para inversiones catalíticas así como expertos en gestión financiera y económica y en enviar misiones de preparación de proyectos técnicos.

## VII. LABOR FUTURA

35. En la Conferencia muchos delegados encomiaron al Secretario General y a la Coordinadora de las Naciones Unidas por sus esfuerzos de movilizar y coordinar la cooperación internacional para Chernobyl y subrayaron que estas actividades debían continuar.

36. La presentación del Plan Conjunto y la Conferencia de Promesas no eran fines en sí mismos sino hitos importantes en un proceso continuo. Su efecto último dependerá de la labor sólida de continuación de la Secretaría de las Naciones Unidas, que incluirá, entre otras cosas:

- a) La recaudación de los fondos prometidos;



- b) La gestión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chernobyl, incluso el desembolso de fondos según los criterios que se establezcan, y la vigilancia de su uso;
- c) La coordinación de las actividades del sistema de organismos y organizaciones de las Naciones Unidas por medio del Grupo de Trabajo Interinstitucional;
- d) El enlace con los mecanismos coordinadores establecidos por las autoridades nacionales en la URSS y en las repúblicas afectadas;
- e) La vigilancia de la asistencia que se preste bilateralmente en relación con el Plan Conjunto en respuesta al llamamiento del Secretario General;
- f) La revisión y adaptación del Plan Conjunto, en consulta con las autoridades nacionales;
- g) La continuación de los esfuerzos por movilizar el apoyo del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales y de otras entidades;
- h) El establecimiento y mantenimiento de un banco de datos sobre la asistencia bilateral y multilateral en curso y prevista;
- i) La difusión de información;
- j) La presentación periódica de informes sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General.

37. A este respecto debe notarse que la pequeña secretaría básica de la Coordinadora de las Naciones Unidas se había organizado por un período inicial de siete meses, que terminó el 30 de septiembre. Su considerable labor se ha hecho hasta ahora mediante redistribución de recursos del presupuesto ordinario, así como mediante el uso de fuentes extrapresupuestarias. Si la Asamblea General estima que la labor de la Coordinadora de la Cooperación Internacional de las Naciones Unidas debe continuar - idea claramente apoyada por el resultado de la Conferencia de Promesas - habrá que asignar recursos adecuados para una secretaría básica. El mínimo necesario sería el suministro de los servicios de dos funcionarios del cuadro orgánico y dos funcionarios del cuadro de servicios generales, además de gastos generales de funcionamiento (viajes, traducciones, impresión, etc.).

#### VIII. CONCLUSION

38. El accidente de la central nuclear de Chernobyl es único en el sentido de que, a pesar de que han pasado cinco años, sus consecuencias todavía no son claras y no se conocerán completamente hasta dentro de muchos años. Además, el accidente tiene una dimensión internacional, no sólo porque sus efectos insidiosos han trascendido las fronteras nacionales, sino también porque hay importantes lecciones que aprender de sus consecuencias en países de todo el mundo.

39. De esto se sigue que las medidas emprendidas en respuesta a la resolución 45/190 de la Asamblea General constituyen sólo el principio de lo que debe ser un proceso continuo y en constante evolución. La decisión adoptada por la CEPE en abril de 1991, que hace suyos los principios básicos de la resolución de la Asamblea General así como los de la resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 26 de julio de 1991 (resolución 1991/51), son pasos importantes en este sentido. Pero el grado en que pueda movilizarse una asistencia internacional eficaz de la magnitud necesaria dependerá de la disposición de los Estados Miembros a responder al llamamiento urgente que ellos mismos hicieron por unanimidad en la resolución 45/190 de la Asamblea General: "... a todos los Estados miembros de la comunidad internacional, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, círculos de negocios, instituciones científicas y particulares para que sigan prestando todo el apoyo y la asistencia apropiados a las zonas más afectadas por el accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl, en plena coordinación y cooperación con las actividades previstas o proyectadas por el sistema de las Naciones Unidas".

Anexo

PLAN CONJUNTO PARA CHERNOBYL

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA

Sector	Unión (URSS)	Belarús	Ucrania	Federación Rusa	Tres repúblicas	Total
A. SANIDAD (22 proyectos)	23 023,00 0 (11)	2 147,000 (4)	4 651,000 (5)	3 300,000 (2)	-	33 121,000 (22) 5%
B. REASENTAMIENTO (18 proyectos)	96 000 (1)	10 100,00 0 (5)	7 500,000 (2)	25 000,00 0 (3)	144 600,0 00 (7)	187 296,00 0 (18) 29%
C. REHABILITACION ECONOMICA (12 proyectos)	9 725,000 (4)	-	4 100,000 (1)	620 000 (2)	36 060,00 0 (5)	50 505,000 (12) 8%
D. REHABILITACION SOCIOPSICOLOGICA (24 proyectos)	19 110,00 0 (8)	21 205,00 0 (3)	25 000 (1)	-	56 251,00 0 (12)	96 591,000 (24) 15%
E. ALIMENTACION Y AGRICULTURA (24 proyectos)	13 300,00 0 (5)	4 700,000 (2)	8 930,000 (6)	15 330,00 0 (2)	168 400,0 00 (9)	210 660,00 0 (24) 32,6%
F. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DEL MEDIO AMBIENTE (25 proyectos)	34 635,00 0 (11)	3 902,000 (6)	5 600,000 (2)	450 000 (2)	13 100,00 0 (4)	57 187,000 (25) 8,8%
G. LECCIONES DE LA EXPERIENCIA DE CHERNOBYL (6 proyectos)	6 620,000 (5)	3 500,000 (1)	-	-	-	10 120,000 (6) 1,6%
TOTAL (131 proyectos)	106 509,0 (00) (45) 16,5%	45 554,00 (0) (21) 7%	30 806,00 (0) (17) 4,8%	44 700,00 (0) (11) 6,9%	419 411,0 (00) (37) 64,8%	646 480,00 (0) (131) 100%